REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2016-00327	REPARACIÓN DIRECTA	LIDUVINA ESTRADA VALLE Y OTROS	NACIÓN-RAMA JUIDCIAL-INPEC-USPEC	27/02/2018

CONSTANCIA: Hoy, 27 de febrero de 2018 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.

MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA